



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

En base a lo anterior nos permitimos exponer a la consideración de la Comisión de Patrimonio y Enajenación de Bienes Municipales, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relativo a la desincorporación y enajenación del vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD; el cual a continuación se transcribe:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DEL VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TSURU GS1 STD; EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Handwritten signature or mark.

Propósito:
Comisión Directiva
Ayuntamiento de Monterrey, N. L.

1



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-

En fecha 18 de Enero del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación y Enajenación de un vehículo Marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD modelo 2007 No. de serie 3N1EB31S97K358141 Motor GA16728895W No de Inventario 70098, perteneciente al Dominio Privado Municipal, mismo que fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-33420-2009, de fecha 14 de Septiembre de 2009.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 27267, así como de las tarjetas de circulación de los años 2007, 2008 y 2009 del Vehículo del Dominio Privado Municipal a desincorporar (**Anexo No. 1-uno**).
2. Copia del acta de denuncia numero: 4800/2009-I-5 de fecha 15 de septiembre de 2009 presentada ante el Agente del ministerio público investigador No. Uno especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León.
3. Copia de acta de fecha: 15 de Octubre de 2009 presentada ante el Agente del ministerio público investigador No. Uno especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León, mediante la cual la Sindico Segundo acredita la propiedad del vehículo en cuestión.
4. Copia de denuncia ante la Policía Federal con No. de folio: 1957/2009 de fecha 15 de Septiembre de 2009.
5. Copia de documento de la compañía de seguros Banorte Generali, en el que se determina que el vehículo es PT.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que verificamos en efecto, fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-33420/2009 de fecha 15 de Septiembre de 2009, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
- 2.- Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con copia de los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se recomienda al Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, aprobar la propuesta de Desincorporación y enajenación por Robo Total del vehículo Marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD modelo 2007 No. De serie 3N1EB31S97K358141 Motor GA16728895W No. de Inventario 70098, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente dictamen, se estará en posibilidades de integrar el expediente respectivo a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del robo.

Handwritten mark resembling the number '4'.



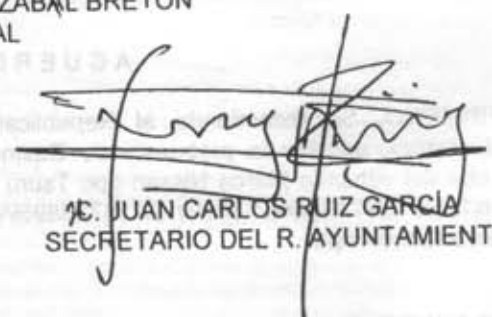
**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, deberá de promoverse su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de Enero de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal- (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2010-dos mil diez.- Doy fe.


C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

h